OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0027/08/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/4193/2023
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Puebla, Puebla, a 13 de septiembre de 2023

EJIDO ATEXCA POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Agosto de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Septiembre de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° ORP/SGPARN/4272/2021 de fecha 12 de Noviembre de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO ATEXCA A TRAVÉS DE SU COMISARIADO EJIDAL	EJIDO ATEXCA	156.4794	Zacatlan	Puebla

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 12 de Febrero de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO ATEXCA

Bitácora: 21/S5-0027/08/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/4193/2023
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 13 de septiembre de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	602700	2207612
2	602636	2207088
3	602635	2207080
4	602565	2206496
5	602562	2206471
6	602559	2206448
7	602520	2206464
8	602486	2206479
9	602457	2206511
10	602419	2206528
11	602355	2206532
12	602333	2206543
13	602304	2206584
14	602285	2206595
15	602269	2206600
16	602225	2206589
17	602201	2206590
18	602039	2206641
19	601976	2206659
20	601947	2206686
21	601890	2206699
22	601754	2206647
23	601618	2206568
24	601291	2206364
25	601180	2206315
26	601079	2206270
27	601072	2206274
28	601059	2206280
29	600917	2206358
30	600928	2206401
31	600930	2206407
32	600946	2206463
33	600958	2206506
34	600959	2206511
35	600968	2206541

Bitácora: 21/S5-0027/08/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/4193/2023
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Puebla, Puebla, a 13 de septiembre de 2023

36	600976	2206578
37	600986	2206605
38	600984	2206611
39	600993	2206646
40	601130	2206694
41	601227	2206728
42	601332	2206771
43	601400	2206797
44	601418	2206804
45	601571	2206848
46	601554	2206938
47	601542	2206992
48	601487	2207028
49	601377	2207101
50	601379	2207128
51	601379	2207148
52	601381	2207168
53	601448	2207218
54	601429	2207362
55	601402	2207387
56	601295	2207529
57	601133	2207724
58	600894	2207558
59	600839	2207624
60	600790	2207693
61	600843	2207756
62	600825	2207800
63	600769	2207941
64	601117	2207914
65	601283	2207741
66	601444	2207777
67	601509	2207792
68	602375	2207403
69	602606	2207684
70	602718	2207764
71	602734	2207769

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0027/08/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/4193/2023
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Puebla, Puebla, a 13 de septiembre de 2023

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: EJIDO ATEXCA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m^3	Unidad de medida
1	13/02/15	12/02/16	Pinus sp.	14.93	901.84	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/02/16	12/02/17	Pinus sp.	14.28	938.9	Metros cúbicos v.t.a.
2	13/02/16	12/02/17	Quercus sp.	14.28	7.67	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/02/17	12/02/18	Pinus sp.	13.38	960.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	13/02/17	12/02/18	Quercus sp.	13.38	9.99	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/02/18	12/02/19	Alnus sp.	16.19	27.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	13/02/18	12/02/19	Pinus sp.	16.19	1063.22	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/02/19	12/02/20	Alnus sp.	13.83	9.49	Metros cúbicos v.t.a.
5	13/02/19	12/02/20	Pinus sp.	13.83	1070.21	Metros cúbicos v.t.a.
6	13/02/20	12/02/21	Pinus sp.	10.62	1051.92	Metros cúbicos v.t.a.
7	13/02/21	12/02/22	Pinus sp.	13.61	1229.91	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/02/22	12/02/23	Pinus sp.	14.06	885.05	Metros cúbicos v.t.a.
9	13/02/23	12/02/24	Pinus sp.	15.06	909	Metros cúbicos v.t.a.
10	13/02/24	12/02/25	Pinus sp.	14.57	857.23	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
EJIDO ATEXCA	140.53	9921.78

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO ATEXCA	P-21-208-ATE-001/15

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	SOR-04

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: SILVÍCOLA OCOTE REAL S. C. DE R. L. DE C. V., con la inscripcion en el R.F.N. Lib. PUE T-VI Vol. 2 Núm. 2, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** sanitarias.

8. Las especies del género Pinus sp. sujetas a aprovechamiento durante el presente ciclo de corta son las siguientes: Pinus montezumae, Pinus patula, Pinus pseudostrobus y Pinus teocote, asimismo se aprovecharán especies de los géneros Quercus sp. y Alnus sp.

9. Los volúmenes de aprovechamiento y residuales específicos de cada especie por unidad mínima de manejo serán estrictamente los asentados en los cuadros estimación de posibilidad de corta, de plan de cortas, de posibilidad anual y plan de cortas contenidos en el programa de manejo y los ajustes correspondientes, sustento de las modificación otorgada.

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/S5-0027/08/23
Oficio N°: ORP/SGPARN/4193/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Puebla, Puebla, a 13 de septiembre de 2023

A T E N T A M E N T E
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. - Minutario y expediente (132/14 P)

L'MCCP/I'MMJ/ B'ANZ